



Ciudad de South San Francisco

**PUBLICAR EN UN LUGAR DE FÁCIL LECTURA
PARA LOS EMPLEADOS**

- INFRACTORES SUJETOS A SANCIONES -

AVISO OFICIAL

El salario mínimo de la ciudad de South San Francisco es

\$18.15 por hora

Efectivo el 1 de enero de 2026

A partir del 1 de enero de 2026, los empleadores sujetos a una Licencia Comercial de la Ciudad de South San Francisco deben pagar a cada empleado que realice al menos dos (2) horas de trabajo por semana dentro de los límites geográficos de la Ciudad de South San Francisco, un salario mínimo no inferior a \$18.15 por hora.

El salario mínimo establecido en el Código Municipal de South San Francisco (SSFMC), Capítulo 8.71: Salario Mínimo ("Ordenanza») se aplica a empleados adultos y menores que trabajan dos (2) horas o más por semana (sin incluir propinas). El salario mínimo se ajusta anualmente a partir del 1 de enero de cada año.

Según la Ordenanza, los empleados que hagan valer su derecho a recibir el salario mínimo municipal están protegidos contra represalias. Los empleados pueden presentar una demanda civil contra sus empleadores por cualquier violación de la Ordenanza o presentar una queja ante la Ciudad de South San Francisco. La Ciudad investigará las posibles violaciones y exigirá el acceso a los registros de nómina. La Ciudad sancionará las violaciones de la Ordenanza ordenando la reincorporación de los empleados, el pago de los salarios atrasados retenidos ilegalmente y la imposición de sanciones.

¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta, necesita información adicional o cree que no le están pagando correctamente, comuníquese con su empleador o con la Oficina del Administrador de la Ciudad al:

Ciudad del Sur de San Francisco
Oficina del Administrador de la Ciudad
400 Grand Avenue

South San Francisco, CA 94080

Teléfono: (650) 877-8502

Correo electrónico: MinimumWage@ssfca.gov

Visita **www.ssf.net/MinimumWage**

O puedes escanear este código QR:

